

# Jóvenes y Adultos



Ministerio de  
Educación  
Presidencia de la Nación

RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN  
DE DISEÑOS CURRICULARES

## Educación Permanente de Jóvenes y Adultos



RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN  
DE DISEÑOS CURRICULARES

# Educación Permanente de Jóvenes y Adultos



**Presidenta de la Nación**

Dra. CRISTINA FERNÁNDEZ

**Ministro de Educación**

Prof. ALBERTO SILEONI

**Secretaria de Educación**

Prof. MARÍA INÉS ABRILE DE VOLLMER

**Secretario General del Consejo Federal de Educación**

Prof. DOMINGO DE CARA

**Secretario de Políticas Universitarias**

Dr. ALBERTO DIBBERN

**Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Formación Docente**

Lic. GRACIELA LOMBARDI

**Dirección Nacional de Desarrollo Institucional - INFD**

Coordinadora Nacional: Lic. PERLA FERNÁNDEZ

**Dirección Nacional de Formación e Investigación - INFD**

Coordinadora Nacional: Lic. ANDREA MOLINARI

**Coordinadora del Área de Desarrollo Curricular - INFD**

Lic. MARÍA CRISTINA HISSE

Hisse, María Cristina  
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos . - 1a ed. - Buenos Aires : Ministerio de Educación de la Nación, 2009.  
26 p. ; 30x21 cm. - (Recomendaciones para la elaboración de diseños curriculares)

ISBN 978-950-00-0720-7

1. Formación Docente . I. Título  
CDD 371.1

**Coordinación General**

María Cristina Hisse

**Equipo técnico del Área Desarrollo Curricular**

Liliana Cerutti – Ana Encabo – María Susana Gogna –  
Gustavo Mórtola – Pablo J. Nicoletti – María Isabel  
Panaia – Alicia Zamudio

**Especialistas de la orientación**

**Educación Permanente de Jóvenes y Adultos**

Alexandra Bruce – Graciela Raffaelli

**Asistente operativa**

María Emilia Racciatti

**Diseño y diagramación**

Ricardo Penney

**Corrección de estilo y edición general**

Ana María Mozian

**Proceso de consulta**

*Consulta a las Comisiones Curriculares del Consejo  
Consultivo del Instituto Nacional de Formación  
Docente*

**Representantes del Sector Gremial:**

CEA. Confederación de Educadores Argentinos  
UDA. Unión de Docentes Argentinos  
CTERA. Confederación de Trabajadores de la Educación de  
la República Argentina  
SADOP. Sindicato Argentino de los Docentes Privados  
AMET. Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica

**Representantes del Sector Universitario:**

CU. Consejo de Universidades  
CIN. Consejo Interuniversitario Nacional  
CRUP. Consejo de Rectores de las Universidades Privadas

**Representantes del Sector Privado:**

Consudec. Consejo Superior de Educación Católica  
CAIEP. Confederación Argentina de Instituciones Educativas  
Privadas  
Coordiep. Junta Coordinadora de Asociaciones de la  
Enseñanza Privada

*Consulta a los Directores de Educación Superior,  
docentes y equipos técnicos de las jurisdicciones*

Mayo – Junio 2008

**Instituto Nacional de Formación Docente**

Lavalle 2540 - 3º piso (C1205AAF) - Ciudad de Buenos Aires. Teléfono: 4959-2200  
www.me.gov.ar/infod - e-mail: infod@me.gov.ar

## ÍNDICE

**Capítulo I**

**ACERCA DEL CARÁCTER DE ESTAS RECOMENDACIONES**

7

**Capítulo II**

**LA EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y  
ADULTOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO ARGENTINO  
ELEMENTOS PARA PENSAR UN DISEÑO CURRICULAR**

1. La educación de jóvenes y adultos

9

**Capítulo III**

**PROPUESTAS PARA LA DEFINICIÓN DE  
LOS DISEÑOS CURRICULARES**

1. Finalidades y propósitos de la formación docente para la modalidad

17

2. Contenidos de la formación

18

**BIBLIOGRAFÍA**

25

## Capítulo I

### ACERCA DEL CARÁCTER DE ESTAS RECOMENDACIONES

Tal como se establece en los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial (Res. CFE N° 24/07), es posible distinguir tres niveles de decisión y desarrollo curricular:

- La regulación nacional, que define los marcos, principios, criterios y formas de organización de los diseños curriculares jurisdiccionales y de la gestión del currículo.
- La definición jurisdiccional, a través del diseño y desarrollo del plan de formación provincial y sus correspondientes diseños curriculares, a partir de los Lineamientos Curriculares Nacionales.
- La definición institucional, elaborada por los institutos formadores, que permite la definición de propuestas y acciones de concreción local, considerando las potencialidades, necesidades y posibilidades del contexto específico, las capacidades institucionales instaladas, los proyectos educativos articulados con las escuelas de la comunidad y las propuestas de actividades complementarias para el desarrollo cultural y profesional de los futuros docentes.

Como es sabido, los Lineamientos Curriculares Nacionales (en adelante LCN) corresponden al primero de estos niveles y están dirigidos a fortalecer la integración, congruencia y complementariedad de la formación docente inicial, asegurando niveles de formación y resultados equivalentes en las distintas jurisdicciones y el reconocimiento nacional de los estudios.

Asimismo, y en vistas a acompañar el proceso de elaboración de los diseños curriculares por parte de las jurisdicciones, el Instituto Nacional de Formación Docente propone las siguientes Recomendaciones. El documento está dirigido primordialmente a los equipos técnicos regionales y jurisdiccionales a cargo del diseño curricular y ofrece un marco para la definición de los propósitos y contenidos en los planes para la formación docente inicial. Oportunamente, el nivel nacional brindará también asistencia técnica para los desarrollos provinciales y apoyará los procesos de capacitación para la puesta en marcha de las propuestas formativas.

En este sentido, resulta importante señalar que estas Recomendaciones brindan orientaciones relativas a diferentes dimensiones curriculares pero no las cubren de modo exhaustivo ni definen el conjunto de las decisiones que deben tomarse en el segundo y tercer nivel de concreción curricular. Cada jurisdicción cuenta con una gran cantidad de información que resulta imprescindible a la hora de tomar decisiones sobre el proyecto curricular más adecuado en cada caso. Esas informaciones permitirán adecuar a las realidades provinciales las recomendaciones que aquí se presentan, dentro del marco normativo provisto por los Lineamientos Nacionales. Por ejemplo, es clave el análisis de los planes de estudio vigentes, de las cargas horarias y los puestos de trabajo existentes (perfiles de

los docentes formadores y cargas horarias), las características de las instituciones y del alumnado al que reciben.

El avance hacia la elaboración de diseños curriculares jurisdiccionales requiere la consideración de estos aspectos y la toma de decisiones relativas a los distintos aspectos concernientes a una propuesta formativa. Entre ellos, la carga horaria total de cada plan, la proporción entre los distintos campos de la formación, la definición de unidades curriculares a incluir en cada campo (cantidad de unidades, el carácter de cada una de ellas, su duración); los modos de organización curricular y el tipo de relaciones entre las unidades curriculares; la especificación del contenido para cada una de estas unidades, sus alcances, su grado de especificación y su secuencia, las formas de trabajo y metodologías más apropiadas para cada instancia, los criterios que regirán la acreditación y promoción. Particularmente, cada jurisdicción deberá considerar cuál es el grado de flexibilidad que otorgará a los planes y cuáles son las decisiones curriculares que serán de definición institucional, es decir, el tercero de los niveles de concreción.

## Capítulo II

# LA EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO ARGENTINO

## ELEMENTOS PARA PENSAR UN DISEÑO CURRICULAR

El presente documento tiene por propósito orientar a las jurisdicciones en la discusión y decisiones a tomar en la elaboración de sus definiciones curriculares para la formación docente en relación con la modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA).

Las recomendaciones que aquí se expresan parten fundamentalmente de la revisión y reflexión sobre la historia institucional, las prácticas docentes y las perspectivas formativas para los docentes de la modalidad. Asimismo se han tenido en cuenta los aportes de los representantes del Consejo Consultivo del INFD y de los Equipos Técnicos jurisdiccionales y regionales que participaron de la consulta realizada a efectos de analizar el primer borrador elaborado. Estas recomendaciones deben considerarse complementarias y ampliatorias de lo manifestado por los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial.

### 1. La educación de jóvenes y adultos

Para el diseño de las propuestas curriculares para la formación docente de la educación de jóvenes y adultos es un requisito indispensable considerar sus problemáticas específicas a la luz de las múltiples dimensiones que la constituyen. Los aspectos que a continuación se mencionan sólo pretenden ser un breve recorrido –con todas las exclusiones que la brevedad implica– en torno a su complejidad, diversidad, fortalezas y debilidades.

#### 1.1. Antecedentes

Considerar las diversas experiencias en educación de jóvenes y adultos y las concepciones que fueron predominando a lo largo de la historia permite contar con elementos para ir deconstruyendo los múltiples factores que incidieron en la forma en que se fue insertando esta modalidad en el sistema educativo y las vicisitudes que impulsaron y/o dificultaron el desarrollo de una identidad.

No es el objetivo de este documento realizar una exhaustiva revisión histórica y política de la modalidad en la Argentina,<sup>1</sup> sólo mencionaremos a modo de ejemplo algunos hitos significativos tales como las primeras escuelas nocturnas para adultos de fines del siglo XIX, que surgen no sólo para

<sup>1</sup> Existe al respecto una amplia bibliografía. Ver ejemplos al final de este documento.

paliar el analfabetismo sino también para brindar educación al creciente número de inmigrantes, y la Ley N° 1420 del año 1884 como el primer instrumento legal donde se hace presente la educación de adultos pero sin llegar a reconocer su especificidad.

Desde sus orígenes como un sistema compensatorio para quienes no habían logrado completar sus estudios, la educación de jóvenes y adultos fue equiparada con la educación primaria. La configuración “primarizada” de la modalidad se consolidó en aspectos tales como el uso de aulas destinadas a niños, los contenidos y los rígidos mecanismos de control del nivel primario, lo cual persiste aún en estos tiempos.

La Ley Federal de Educación N° 24.195 sancionada en el año 1993 incluyó a la Educación de Jóvenes y Adultos (EDJA) como un “Régimen Especial” que tenía por finalidad atender las necesidades no satisfechas por la educación básica del sistema mediante la implementación de propuestas diferenciadas en función de las particularidades del sujeto o del medio, o mediante ofertas educativas de menor duración y con preparación ocupacional específica para quienes hubieran terminado la Educación General Básica y Obligatoria. Los objetivos de la EDJA, tal como subraya la Ley mencionada en su Artículo 30, consistieron en “*el desarrollo integral y la cualificación laboral de todas aquellas personas que no cumplieron con la educación general básica, o de aquellas que desean adquirir o mejorar su preparación continuando sus estudios en los siguientes niveles del sistema; promover la organización de sistemas y programas de formación y reconversión laboral, que serán alternativos o complementarios a los de la educación formal (...)*”. El Documento Serie A N° 21<sup>2</sup> (1999) es el único marco legal que enumera principios y criterios básicos de la educación de jóvenes y adultos, entre los cuales se destacan el derecho de todas las personas a una educación de calidad acorde con las transformaciones del mundo contemporáneo y el aprendizaje durante toda la vida y hace referencia a los sujetos de la EDJA como “*aquellas personas que desean seguir estudiando para obtener nuevas certificaciones, formación o reconversión laboral*”. También define los criterios curriculares dentro de un marco de apertura y flexibilidad para que cada persona elija el trayecto más conveniente, con posibilidades de ingreso y egreso de acuerdo a las necesidades personales. Un aspecto a destacar es que reconoce la existencia de una multiplicidad de ámbitos de aprendizaje pero, en general, los vincula con la necesidad de empleo, ocupación o trabajo.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, en su Art. 17 menciona la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y la coloca en la categoría de *modalidad*. Su finalidad es garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar, así como la vinculación con el mundo del trabajo. En este sentido, deja a un lado su consideración como régimen especial y como preparación instrumental para la inserción laboral. Se hace de esta manera un reconocimiento a la diversidad, a la articulación con el mundo del trabajo a partir de la formación para la vida democrática; reconoce los saberes previos y propone su legitimación dentro del sistema formal.

Es dentro del marco de esta Ley que se enmarca esta propuesta, superando ciertas limitaciones que significaron para esta modalidad los encuadres normativos preexistentes en relación con el desarrollo de políticas educativas que contemplaran la compleja realidad de la población joven y adulta. Un encuadre legal que aspira a superar las propuestas educativas para jóvenes y adultos centradas en la alfabetización y la terminalidad de la escolaridad obligatoria, y que se proyecta hacia una mayor vinculación con la realidad y las necesidades cotidianas de la población a quien

<sup>2</sup> Este documento forma parte de los Documentos para la Concertación elaborados por el Ministerio de Cultura y Educación y el Consejo Federal de Cultura y Educación.

está destinada, tales como el trabajo, la producción, la organización comunitaria, la salud, el medio ambiente y el desarrollo cultural.

## 1.2. Problemas actuales de la EPJA

A continuación se mencionarán algunos de los problemas de la EPJA que han persistido a través del tiempo. Esta lista no pretende agotar la totalidad de problemáticas que afronta la modalidad, pero sí aquellos que son comunes y que merecen ser considerados en cualquier tipo de propuesta formativa para docentes.

- Debilidad o ausencia de políticas educativas para atender la compleja realidad de la población joven y adulta. La educación de adultos fue considerada más como una herramienta de lucha contra la pobreza que por sus logros educativos. Esta escasa prioridad en las políticas se vio reflejada en los presupuestos educativos destinados a la modalidad. Esta marginalidad en términos políticos de la EPJA impidió no sólo la posibilidad de dar respuesta a las necesidades de la población potencial sino que obstaculizó su abordaje de manera integrada a las políticas educativas generales.
- En general fueron escasas las normas específicas para esta modalidad. Los marcos normativos presentan falencias, tanto para la dimensión pedagógica como para la institucional, así también para adaptarse a situaciones diversas propias de las características de la población de jóvenes y adultos.
- A la educación de adultos se le asigna un carácter *remedial* y compensatorio del propio sistema educativo. La población potencial de la EPJA ha aumentado proporcionalmente a la exclusión educativa de niños y jóvenes en edad escolar.
- Al término “adulto” se lo relaciona en general con la edad de los sujetos. Sin embargo, la mayor parte de los jóvenes y adultos a quienes se destina la educación de esta modalidad proviene de sectores marginados, muchos excluidos de los sistemas sociales y productivos, con frágiles vínculos relacionales que los convierten en población vulnerable.
- La educación de jóvenes y adultos está en general limitada a la alfabetización y a la terminalidad de la escolaridad obligatoria, sin articularse con la realidad y necesidad cotidiana de la población adulta y joven, tales como el trabajo, la producción, la organización comunitaria, la salud, el medio ambiente, el desarrollo cultural. Esta situación comprende tanto a los programas oficiales como a los que implementan organizaciones de la sociedad civil.
- Las propuestas de vinculación con el mundo del trabajo se basan en la adquisición de destrezas/habilidades para la inserción laboral. Este sesgo formativo, que contó con un marco legal en la década de los 90’, ha impactado fuertemente en los sistemas educativos con predominio de estas prácticas en la actualidad.
- Las propuestas educativas para la población de jóvenes y adultos deberían presentar diferentes formas de implementación según las instituciones, los momentos históricos y socio-políticos, el contexto local-regional, el sentido que se le otorga, y los marcos políticos generales.
- Las estrategias que se diseñan para responder a requerimientos de determinados grupos no se articulan con la educación formal, lo que vuelve a impactar sobre los ya castigados sectores sociales.

- Son escasas las experiencias de sistematización y de evaluación de la educación de personas jóvenes y adultas. La falta de indicadores de calidad cualitativos, más allá de los datos cuantitativos existentes, es límite a la hora de evaluar políticas, programas y resultados de la educación de jóvenes y adultos.

### 1.3. Prioridades de la EPJA

Las prioridades de la EPJA presentes en diversas conferencias y debates en ámbitos educativos, académicos y políticos tanto nacionales como internacionales, han sido:

- alfabetización como acceso a la cultura escrita, a la información y a la educación permanente a lo largo de la vida;
- educación en la perspectiva del trabajo;
- educación tendiente al desarrollo de la conciencia crítica y el pensamiento autónomo de los jóvenes y adultos;
- educación para la ciudadanía, el respeto a los derechos humanos y la participación activa de los jóvenes y los adultos;
- educación de campesinos, pueblos originarios y migrantes;
- educación en contextos de encierro;
- educación para un desarrollo local sostenible, articulada con las necesidades y recursos de su comunidad.

Es prioritario conceptualizar la noción de “trabajo” como base para poder analizar su vinculación con la educación. El trabajo es parte del desarrollo productivo y científico-tecnológico, pero también de la trama socio-cultural y política de toda sociedad. Es a partir de esta consideración que planteamos que la finalidad de la educación es la formación del ciudadano y del trabajador, sin escindir ambos aspectos.

Asimismo, es de fundamental importancia la superación de visiones tradicionales y relacionar la educación básica con la educación ciudadana; es decir, una educación en y para la ciudadanía. Una educación que permita conocer y manejar la información para el ejercicio consciente de derechos y obligaciones.

### 1.4. Los sujetos de la EPJA

Definir claramente a los sujetos de esta modalidad permitirá diseñar e implementar propuestas flexibles y diversas que atiendan a la realidad cotidiana, motivaciones e intereses de los jóvenes y los adultos. Es imprescindible en este sentido reconocer la heterogeneidad de los sujetos de la educación de jóvenes y adultos como punto de partida para repensar las ofertas formativas. Asimismo, se debe considerar que, independientemente de su edad cronológica, en su mayoría provienen de sectores vulnerables de la población.

En las últimas décadas las realidades políticas y económicas han incidido en el incremento de la población que ha quedado desafiada de los ámbitos sociales tales como trabajo y educación,

produciendo nuevas subjetividades y problemáticas que hacen que el ejercicio profesional de la EPJA se caracterice por la necesidad de atender e intervenir en contextos que exceden la tarea pedagógica: problemas ligados a la ley, falta de asistencia por precariedad de condiciones de vida, etcétera. En este sentido, los educadores de adultos enfrentan constantes desafíos que hacen más acuciante la necesidad de contar con estrategias de abordaje que contemplen estas características para posibilitar una efectiva inclusión y evitar que los sujetos que acuden en busca de la educación obligatoria no vuelvan a ser expulsados por el sistema educativo.

También se debe considerar a los jóvenes y adultos no sólo como sujetos sino como productores de conocimiento y transformadores del medio en el cual se desenvuelven.

En vista de lo descrito se pueden considerar como destinatarios de la EPJA a quienes presentan una o varias de las siguientes características:

- Jóvenes y adultos que no completaron sus estudios en el sistema de educación común. Muchos de ellos con experiencia negativa en su tránsito por la educación formal.
- Adolescentes expulsados de la educación formal y con conflictos sociales de diferentes índoles.
- Personas que requieren alfabetización y/o formación básica.
- Jóvenes y adultos excluidos del mundo del trabajo por las nuevas exigencias que requieren adquirir (competencias y capacidades demandadas en la actualidad).
- Población en contexto de encierro.
- Población heterogénea en edad, experiencia de vida, situación familiar y laboral. Víctimas de inequidad social y de género.

### 1.5. La problemática de la formación docente en el campo de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

La formación, capacitación y titulación de los profesores que trabajan en la actualidad en las instituciones de jóvenes y adultos son una asignatura pendiente de la EPJA. Similar situación atraviesan los instructores o capacitadores de los talleres de cursos de formación profesional o capacitación laboral, en tanto su formación no cuenta con un marco normativo. Fueron y son excepcionales los postítulos de actualización y especialización así como los requerimientos para el ejercicio de la docencia en la modalidad. Además, han sido escasas o nulas las propuestas de capacitación para los docentes en ejercicio en el marco de la reforma de los 90'. Se debe sumar a esta enumeración que la mayoría de las jurisdicciones no modificaron la estructura organizacional y curricular de la EPJA.

En tanto nunca se definió un marco normativo que regule los requerimientos formativos de la modalidad, encontramos que los docentes de la EPJA son, en general, maestros primarios con muchos años de trabajo en ese nivel y sin formación pedagógica específica para desempeñarse en la EPJA en los diversos escenarios actuales. Algunas jurisdicciones han realizado capacitaciones para los docentes de la modalidad aisladas y no enmarcadas en políticas educativas destinadas al sector de jóvenes y adultos. También son pocos los ejemplos de propuestas de formación específica o postítulos.

Las propuestas de formación docente de nivel primario se basaron fundamentalmente en la formación inicial con clara orientación a trabajar con niños. Otro tipo de destinatarios no han sido muy

tenidos en cuenta a la hora de formar docentes en el mencionado nivel. Este tipo de formación tiene grandes debilidades para responder a las exigencias propias de la EPJA.

Es importante agregar que en muchos casos los programas y estrategias educativas destinadas a la población de jóvenes y adultos están desarrollados por sujetos sin formación docente de ningún tipo. Son personas de la comunidad con formación básica, como por ejemplo, los que intervienen en programas de alfabetización.

Como educadores de adultos se consideran a personas con características muy diversas: desde maestros titulados, voluntarios, educadores populares, profesionales de otras carreras, entre otros. También se encuentran roles o funciones como asesor, animador, promotor, instructor, capacitador, formador, técnico docente o maestros de prácticas. Cuanto más se expanden los límites de la educación de adultos, más se hacen presentes diferentes tipos de educadores.

En la medida que las políticas no propulsaron el fortalecimiento de la EPJA y su articulación en el sistema educativo general, signaron a la modalidad como marginal. Ello deviene en que los educadores de adultos quedaran muchas veces relegados respecto a normativas, condiciones de trabajo y salarios. También las instituciones adquirieron características similares a la población que atienden (marginal, aislada, fuera del sistema), con uso inadecuado del tiempo, escasos recursos y materiales didácticos, etcétera.

Otra consecuencia de estas condiciones es el escaso sentido de pertenencia a las instituciones que en algunos casos portan los docentes de la modalidad, en tanto que puede constituirse en un segundo cargo docente o un cargo complementario.

Esta situación respecto a las deficiencias o ausencia de formación en la EPJA se manifiesta también en la falta de apertura a la comunidad que se observa en muchos centros educativos. En muchos casos se tornan rígidos, desconocedores de otras instituciones y no establecen redes sociales con espacios culturales y recreativos (bibliotecas, programas de participación comunitaria, desarrollo local, etc.). El establecimiento de redes sociales, necesarias en el sistema educativo en general, en el caso de la EPJA tiene el agregado de posibilitar el acercamiento a los jóvenes y adultos que integran las abultadas cifras de quienes no completaron sus estudios pero por diversas razones no llegan a efectivizar su demanda de educación. Por otra parte, posibilita que se brinde a los alumnos de esta modalidad un mejor conocimiento de las diversas posibilidades que ofrecen las instituciones de su entorno local así como de las formas de participación activa en ellas, favoreciendo una mejor educación ciudadana.

A lo expuesto podemos agregar que los programas de formación inicial y en servicio se encuentran separados entre sí y, en general, se evidencia una falta de coordinación y cooperación entre los distintos niveles y modalidades del sistema educativo.

La formación de los formadores de los docentes en la modalidad de la EPJA es otra necesidad imperiosa manifestada por la mayoría de las jurisdicciones, a la que deberá atenderse en forma prioritaria.

## 1.6. Tendencias y enfoques

A partir de los años 60', las propuestas de la *Educación Popular* tienen marcada incidencia en la educación de personas jóvenes y adultas. La *Educación Popular* es considerada un movimiento

que trasciende a la educación de jóvenes y adultos, con un fuerte perfil político pedagógico. También puede ser considerada, como una expresión de la pedagogía crítica en general. La *educación popular* sostiene que toda acción pedagógica es a su vez política. Se relaciona con el ideal democrático y se funda en la convicción de ser una herramienta para la transformación de la sociedad, la formación del sentido crítico y la toma de conciencia en torno a problemas sociales. Desde esta perspectiva, cuyo máximo referente es Paulo Freire, todo sujeto comprometido con el pueblo podía convertirse en educador popular y, por lo tanto, todas las organizaciones populares eran escenarios formativos para el pueblo.

Por la misma época, la UNESCO se refería a la *Educación Permanente* como una corriente de educación de personas adultas. Es un concepto más amplio que el de educación popular, pues refiere a la educación de las personas a lo largo de toda su vida. Incluso, para algunos autores, la educación de personas adultas es un subsistema dentro de la educación permanente. Se trata de una propuesta educativa que tiene en cuenta los cambios sociales y los requerimientos e intereses de mujeres y hombres y, también, la adaptación permanente a los cambios tecnológicos y científicos que impactan en el mundo laboral. Este acercamiento a la actualización permanente también está presente en la formación docente que es concebida como una formación a lo largo de toda la vida, no bastando la formación inicial y capacitaciones aisladas, ya que la formación durante el ejercicio profesional constituye una exigencia inseparable de la condición docente.

Hacia fines de los años 80', surge la denominación de *Educación Continua* para referirse a la formación docente, basada en la posibilidad de acceder en el momento adecuado a los conocimientos, habilidades y actitudes que demanda un mundo productivo y laboral dinámico. Si bien la continuidad se refiere a un proceso educativo a lo largo de la vida, la propuesta de educación continua intenta diferenciarse de la educación permanente a partir de asociarla fuertemente a procesos pedagógicos y desvincularse de la educación popular. Dentro de los marcos conceptuales de la educación continua se encuentran referencias a procesos de aprendizaje en el marco de procesos psicológicos, a la necesidad de acreditación y certificación de conocimientos y saberes previos de las personas. Supone mayores niveles de regulación y formalización.

La perspectiva de la *Educación Integral* orienta a la preparación de las personas tanto en el aspecto socio-cultural como para el mundo del trabajo. Respecto a la educación de adultos, considera que cuatro acciones corresponden ser abordadas dentro del concepto de educación integral: alfabetización, formación cultural, formación para la participación social y formación para el trabajo.

Es también en el debate respecto a la relación entre *educación y trabajo* donde la educación de personas adultas encuentra su mayor desafío y tensión. La formación de trabajadores potenciales sólo puede concretarse a partir de una formación que permita la participación autónoma, solidaria y responsable en las distintas esferas de la vida social, política y económica. La vinculación con el mundo del trabajo es tanto a partir de una formación específica relacionada con actividades de carácter productivo, como de la capacidad de interpretar las diferentes realidades, reflexionar sobre contextos socio-económicos, participar en organizaciones sindicales o empresariales, etcétera. Asimismo, se han definido como sub-áreas dentro de Educación y trabajo, a la formación profesional, la formación ocupacional y la capacitación laboral, vinculadas a la adquisición de habilidades y destrezas específicas de un campo laboral.

El concepto más reciente es el de *Educación de Personas Jóvenes y Adultas*, que concibe a la edu-

cación de adultos como derecho humano, como práctica orientada a la construcción de ciudadanía y una vía para construir un mundo más equitativo y justo. En la Declaración de Hamburgo<sup>3</sup> se afirma que *“sólo un desarrollo centrado en el ser humano y una sociedad de participación basada en el pleno respeto de los derechos humanos puede conducir a un desarrollo sostenible y equitativo. Para que la humanidad pueda sobrevivir y hacer frente a los desafíos del futuro es imprescindible la participación consciente y efectiva de mujeres y hombres en todas las esferas de la vida”*. La utilización de la palabra “persona” en la denominación promueve un lenguaje inclusivo *“en factores tales como la edad, la igualdad entre hombres y mujeres, las discapacidades, el idioma, la cultura y las disparidades económicas”*.

Cabe agregar que si se considera la perspectiva de género aparecen cuestiones donde el derecho a la educación no ha sido garantizado y se expresan fuentes de desigualdad. La inequidad de género en los contenidos y prácticas educativas se visualiza en la educación dirigida a sectores sociales y culturales destinatarios de la EPJA. Para ello es necesario profundizar en el estudio de esta problemática y desarrollar estrategias reales y puntuales para abordar las diferencias de género.

### Capítulo III

## PROPUESTAS PARA LA DEFINICIÓN DE LOS DISEÑOS CURRICULARES

### 1. Finalidades y propósitos de la formación docente para la modalidad

La implementación de una orientación en EPJA en la formación docente inicial que responda a las demandas de equidad y calidad requiere de profesionales con conocimientos, capacidades y actitudes que les permitan actuar con responsabilidad y compromiso social con los grupos de estudiantes.

Por ello es necesario organizar las propuestas para la formación docente en la modalidad de la EPJA en función de:

- atender las demandas de formación de las personas y las comunidades en relación con el desarrollo local y territorial;
- ampliar la cobertura y mejorar los índices de atención de la población potencial procurando instituciones que resulten inclusivas y de calidad;
- promover y garantizar la efectiva articulación entre los diferentes niveles y modalidades educativas, facilitando la elección y el tránsito de los alumnos entre las diversas ofertas de formación y la certificación de estudios;
- fortalecer propuestas relacionadas a la formación para el trabajo, con competencias y capacidades que excedan la clásica propuesta de habilidades o formación ocupacional específica.
- promover la conformación de redes locales de educación de jóvenes y adultos a través de asociaciones entre establecimientos y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a fin de fortalecer y aumentar los recursos y los espacios para el aprendizaje.
- desarrollar y actualizar las capacidades de las personas para el trabajo a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos científico-tecnológicos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales;
- promover mayores oportunidades para que las personas alcancen una inserción laboral y/o mejoren la calidad de la misma en condiciones de libertad, equidad y dignidad humana;

Del docente de nivel primario formado en la orientación de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, se espera que:

- reconozca la heterogeneidad de los sujetos que convoca la EPJA e identifique su contexto socio-cultural aportando la mirada sobre la complejidad de este sujeto;

<sup>3</sup> Realizada en la Quinta Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en Hamburgo, del 14 al 18 de julio de 1997.

- pueda reconocer las demandas legítimas de los jóvenes y adultos que vienen en búsqueda de educación para traducirla en una propuesta pedagógica adecuada, flexible y amplia susceptible de ser apropiada por los sujetos que convoca;
- amplíe su campo de intervención a partir de tener herramientas prácticas y teóricas que le permitan relacionarse con múltiples sectores sociales, que incluyan los problemas del sujeto de la EPJA relativos al trabajo, la salud, la familia, el desarrollo social, entre otros;
- realice un abordaje crítico y reflexivo sobre el conocimiento y la enseñanza, tendiendo a la renovación flexible y continua de sus prácticas pedagógicas y didácticas;
- considere un saber didáctico que aborde la complejidad de los problemas y contenidos, e integre y promueva la multiplicidad de interacciones sobre la que se construye la formación de las personas;
- cuente con herramientas para abordar y analizar los problemas de la práctica docente, elaborar propuestas y efectuar diagnósticos de los sujetos, grupos, comunidades e instituciones formativas diversas.

La formación docente deberá propiciar que los *sujetos jóvenes y adultos* que concurran a centros con docentes formados en la orientación logren:

- revisar y ampliar sus valores respecto de la sociedad contemporánea, en especial los derechos y deberes, haciendo un uso adecuado de ellos en los diferentes ámbitos de la vida ciudadana;
- ampliar sus capacidades y habilidades, que posibiliten el desarrollo autónomo y equilibrado en las diferentes situaciones personales y grupales que plantee el entorno afectivo, social y laboral;
- profundizar el conocimiento sobre su entorno y la realidad provincial, regional y nacional como forma de valorar y fortalecer su identidad y pertenencia social y cultural;
- adquirir los conocimientos básicos sobre la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación;
- desarrollar capacidades, habilidades y estrategias para participar en actividades sociales y comunitarias, con actitudes de comprensión, solidaridad y tolerancia, rechazando todo tipo de discriminación por razones sociales, raciales, sexuales, políticas, de creencias u otras características individuales o sociales;
- analizar y comprender el mundo del trabajo, en particular de su entorno local, y desarrollar técnicas y estrategias para la inserción laboral y/o productiva;
- analizar y valorar críticamente la importancia del desarrollo científico y tecnológico en la evolución social, las técnicas de trabajo y la calidad de vida personal y comunitaria.

## 2. Contenidos de la formación

Recuperando los aspectos analizados previamente, se recomiendan los siguientes ejes para organizar los contenidos de la Formación Específica:

- *Eje 1:* Contexto socio-histórico e institucional
- *Eje 2:* Educación y trabajo
- *Eje 3:* Sujetos de la EPJA
- *Eje 4:* La enseñanza en la EPJA
- *Eje 5:* Residencia.

### 2.1. Instancias curriculares recomendadas

#### ***Eje 1: Contexto socio-histórico e institucional***

La formación docente inicial debe incluir elementos conceptuales que permitan identificar las políticas educacionales y contextualizarlas en el marco de las políticas públicas, teniendo en cuenta a su vez la relación con los procesos históricos, sociales y económicos, no sólo en el ámbito nacional sino también en el contexto latinoamericano y mundial.

La formación en la modalidad de EPJA, ineludiblemente debe complementar el abordaje de la dimensión política adquirida en la formación inicial con el aporte de elementos para el debate y la reflexión sobre las políticas educativas del sector que se implementaron en la historia del país, en el continente y en el mundo, ya que ello posibilita el establecimiento de una visión crítica y más amplia de muchos de los condicionantes de sus problemáticas específicas.

#### **Propósitos**

- Analizar los lineamientos generales de las políticas educativas de la EPJA, su origen y evolución histórica, a nivel local, nacional e internacional, especialmente en América latina.
- Detectar las principales permanencias estructurales, las transformaciones, las mutaciones y los cambios coyunturales que se han producido, identificando los factores y circunstancias históricas y sociales.
- Contrastar los diferentes proyectos institucionales y estrategias, modelos y prácticas existentes en el ámbito local, nacional e internacional, especialmente en Latinoamérica.

#### **Contenidos sugeridos**

- La educación de jóvenes y adultos en el contexto internacional, latinoamericano, nacional y local. Situación histórica, actual y perspectivas. La función socio-política de la EPJA: formación para el trabajo, compensatoria, ciudadana, desarrollo social e individual.
- Marcos nacionales y provinciales en política educativa. Normativa específica para la modalidad. El impacto de la Ley Federal y de la Ley Nacional de Educación.
- Los nuevos escenarios de práctica y reflexión. La intersectorialidad como base para las definiciones de política educativa y de acción para la inclusión de jóvenes y adultos en el sistema educativo.
- La educación de adultos y algunas perspectivas teóricas. La educación popular, la educación permanente. La educación de jóvenes y adultos en el sistema formal. El aprendizaje a lo largo de toda la vida. Propuestas y modalidades: presenciales, semipresenciales, a distancia.

**Eje 2: Educación y trabajo**

La formación vinculada con el mundo del trabajo se constituye en un eje transversal de las ofertas educativas para la educación de jóvenes y adultos, en tanto forma parte de la formación integral. A fin de garantizar que los docentes a cargo de estas ofertas desarrollen este tipo de formación, se hace necesario conocer las características actuales y prospectivas que definen al mundo del trabajo, las transformaciones en las formas de organización y las condiciones y relaciones laborales en el contexto actual y, en particular, en los sectores socio-ocupacionales claves en cada región.

**Propósitos**

- Reflexionar acerca de las características del mundo del trabajo, sus organizaciones y regulaciones y de los sectores socioeconómicos que lo conforman.
- Contextualizar el trabajo tanto en el ámbito socioeconómico en que se inscribe como en cuanto a las características actuales y potenciales de la población con la que trabaja.
- Identificar y analizar la relación entre la educación y el trabajo en los diferentes contextos organizacionales, históricos, geográficos, económicos y políticos.
- Diseñar estrategias de enseñanza que respondan a las demandas actuales que necesariamente se plantean a las ofertas formativas en general y en particular a las que desarrollan formación para el trabajo, integradas a la formación ciudadana.

**Contenidos sugeridos**

- Los diferentes tipos de vinculación entre educación y trabajo. Historia y actualidad en el marco de procesos sociales, políticos y económicos, a nivel nacional e internacional, especialmente en Latinoamérica.
- Problemáticas relacionadas con el trabajo: desocupación, subocupación, incidencia en la vida cotidiana individual familiar y social. Reconocimientos de saberes generales y profesionales de los sujetos: la construcción de criterios y referencias para la enseñanza.
- La globalización de la economía y de las comunicaciones. Situación socioeconómica: impacto en la vida del adulto y del adolescente de sectores populares. Desarrollo económico basado en el desarrollo humano. Desarrollo sustentable o sostenido. Contextos de pobreza urbana y rural. Exclusión e inclusión.
- La formación profesional: competencias y capacidades que demanda la actualidad. Sistemas de acreditación, denominación y clasificación.
- Los distintos escenarios de la formación: emprendedores, pymes, juntas vecinales, gremios e instituciones del voluntariado.

**Eje 3: Sujetos de la EPJA**

Consideramos necesario incluir en la formación docente inicial contenidos que aporten herramientas conceptuales que permitan analizar las particularidades de los sujetos a quien va dirigida la modalidad. Ello requiere un abordaje desde distintas dimensiones para lograr un mayor acercamiento a la complejidad que el tema presenta.

Las herramientas conceptuales para considerar la dimensión psicológica, sociológica y antropológica de las personas y la incidencia de los factores históricos y culturales en la conformación subjetiva y en la adquisición de saberes, son aportes imprescindibles para abordar el conocimiento de los actores involucrados en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

La inclusión en la formación inicial de estos conceptos sobre la conformación integral de los sujetos no sólo redundará en la formación que brinden los docentes sino que posibilitará que, como actores principales, colaboren activamente en la resignificación de la EPJA dentro del sistema educativo, revisando preconceptos descalificatorios hacia esta modalidad que la tornan en depositaria de problemáticas que no le son exclusivas.

La formación en la modalidad de la EPJA abordará estas dimensiones –que comprenden distintas disciplinas– con una mirada más detenida en los jóvenes y adultos, teniendo en cuenta los propósitos que mencionamos a continuación.

**Propósitos**

- Comprender al alumno como sujeto histórico y en proceso de permanente cambio.
- Analizar las variaciones en las condiciones políticas y económicas a nivel mundial y nacional y su repercusión en la sociedad y en el sistema educativo en particular, relacionándolas con la producción de nuevas subjetividades y la incidencia en la transmisión educativa.
- Contar con diversos aportes conceptuales para contextualizar temáticas tales como la diversidad, los movimientos migratorios, la equidad de género, la población aborigen y la rural, las diferencias generacionales, las culturas juveniles, desnaturalizar la marginalidad, la exclusión social, y abordar problemáticas tales como adicciones y violencia, para incluir dispositivos más apropiados en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- Conocer diferentes perspectivas teóricas sobre el desarrollo de las particularidades afectivas, cognitivas y sociales de la adolescencia y las posteriores etapas vitales así como sobre las condiciones en que se produce el aprendizaje. Dispositivos escolares que favorecen y/o que obstaculizan los procesos de enseñanza y de aprendizaje de los jóvenes y adultos.
- Contar con estrategias que posibiliten la incorporación de los saberes adquiridos en las experiencias de vida de los alumnos como elementos indispensables para tener en cuenta en el diagnóstico y la transmisión de contenidos.

**Contenidos sugeridos**

- Teorías relativas a la génesis del sujeto y al aprendizaje.
- El aprendizaje en el adulto. Saberes previos. Teorías iniciales.
- Identidad de los sujetos, diversidad y complejidad: trayectorias sociales y culturales. Pobreza, exclusión y ciudadanía. Relación entre educación y pobreza en los contextos internacionales, nacionales y locales.
- Culturas juveniles, la situación de los adolescentes.
- Sujetos en contexto de encierro.
- Los aprendizajes en contextos cotidianos. Sus potencialidades para la enseñanza en contextos formales.

**Eje 4: La enseñanza en la EPJA**

La especificidad de la EPJA requiere de estrategias de enseñanza que deben ser abordadas y analizadas en la formación docente para esta modalidad. Este eje brinda aportes teóricos y metodológicos para fundamentar y acompañar la planificación y gestión de los procesos de enseñanza en dicho campo.

La dinámica de interacción social que se produce en el proceso educativo requiere asumir las funciones de coordinación y animación, de manera que todos los alumnos puedan expresarse. La heterogeneidad de edades, historias de vida, realidades socio-culturales, motivaciones y necesidades plantea diferentes exigencias al docente de la educación de jóvenes y adultos para ejercer esas funciones.

**Propósitos**

- Resignificar el diseño de proyectos escolares, incorporando estrategias de diagnóstico que posibiliten su implementación.
- Analizar proyectos de enseñanza y de aprendizaje teniendo en cuenta la especificidad del trabajo con jóvenes y adultos.
- Revisar la relación entre diversos modelos teóricos de enseñanza y el trabajo áulico.
- Analizar e incorporar criterios para la construcción y/o selección de estrategias y propuestas de enseñanza.

**Contenidos sugeridos**

- Los procesos de producción, apropiación y circulación del conocimiento. Relaciones entre conocimiento cotidiano, conocimiento científico y conocimiento escolar.
- La enseñanza básica de la EPJA, contenidos y encuadres. Las prácticas de enseñanza en la EPJA: consideraciones pedagógicas didácticas. La diversidad de los sujetos. La infantilización de la EPJA. Las rutinas de enseñanza. El trabajo con los saberes de los alumnos. El abordaje de las disciplinas escolares en la EPJA.
- Alfabetización inicial, permanente e integral. Enfoques y programas. La noción de analfabetismo y personas alfabetizadas: acceso a la cultura escrita, cultura oral e identidad.
- Marco curricular para la EPJA. Articulación de niveles y modalidades. Las estructuras modulares: diseño y construcción de propuestas didácticas innovadoras. La participación de los jóvenes y adultos en la construcción curricular. Nuevas tecnologías, educación a distancia, posibilidades y límites.

**Eje 5: Residencia**

Práctica integral en ámbitos educativos vinculados con la EPJA. Es de fundamental importancia la sistematización de las experiencias de los residentes en seminarios y talleres de duración variable. Estos estarán dirigidos a compartir, presentar y debatir las experiencias, en cuanto a producción de conocimiento sistematizado y su inclusión en el sistema.

**2.2. Orientaciones para la enseñanza**

Se propone la figura del seminario para abordar los ejes 1, 2 y 3 en tanto que este formato permite el diálogo, intercambio y reflexión a partir de casos y las diferentes realidades locales, así como la discusión colectiva de material bibliográfico.

Los espacios curriculares dirigidos a la formación en la práctica deberán contemplar el análisis, la reflexión y la experimentación en distintos contextos sociales e institucionales, abordando relaciones con múltiples sectores sociales que incluyan los problemas del sujeto de la EPJA relativos al trabajo, salud, familia, desarrollo social, entre otros. Es fundamental que los estudiantes tengan distintas oportunidades de interactuar con realidades heterogéneas y de intercambiar aprendizajes en distintos ambientes y con distintos sujetos.

En este sentido se deberá posibilitar que los futuros docentes de EPJA puedan observar y poner en práctica las capacidades adquiridas en el proceso formativo en los diversos escenarios donde transcurren procesos de enseñanza-aprendizaje de jóvenes y adultos: organizaciones barriales, sindicatos, fábricas recuperadas, organizaciones de la sociedad civil, etc. Ello también les permitirá realizar evaluaciones comparativas de programas educativos hacia estos sectores, tanto nacionales como internacionales.

Esta multiplicidad de escenarios implica la elaboración de propuestas de diversa índole que aborden la diversidad, los conocimientos necesarios para cada situación y la posibilidad de gestión compartida con otros sectores. Además, es necesario brindar herramientas para que los docentes puedan seleccionar o producir materiales didácticos específicos adecuados a contextos sociales particulares.

**2.3. Alternativas de evaluación**

En coherencia con los criterios que mencionamos para la EPJA consideramos que las clases en la formación docente se deben concebir como un espacio de enseñanza para la reflexión, el análisis y el diálogo, donde el trabajo cooperativo se construya sobre la base del aprendizaje compartido que estos dispositivos suponen. En este sentido, la evaluación debe entenderse como una referencia para (re)orientar el proceso de enseñanza y de aprendizaje, como un elemento presente durante todo el desarrollo del mismo y no exclusivamente al final.

Partiendo de la evaluación como un proceso flexible, debe hacerse énfasis en su finalidad y en la información necesaria. La evaluación debe abarcar a docentes y estudiantes; institución y propuesta formativa; teoría y práctica; enseñanza y aprendizaje. También se deben considerar los cambios en las prácticas, en las representaciones y en las concepciones de los futuros docentes.

A la diversidad de formatos de las unidades curriculares –talleres, seminarios, módulos o prácticas docentes– le corresponderá un tipo de evaluación pertinente. Para que resulte significativa para los estudiantes se recomienda promover instrumentos variados. Por ejemplo, para los seminarios se pueden definir distintos dispositivos como debates, producciones de ensayos o monografías, análisis de tendencias, trabajos integradores.

En los talleres se evalúa la participación, capacidad de trabajo en equipo, la pertinencia en la producción de un proyecto específico respecto a la modalidad, la resolución de problemas, trabajo de campo, búsqueda de alternativas.

En todos los casos se deberá tomar en cuenta el contraste y debate de posiciones, la elaboración de informes orales y escritos, las producciones individuales, la búsqueda de información, el uso de biblioteca, base y tablas de datos, herramientas informáticas, entre otras múltiples posibilidades.<sup>4</sup>

## BIBLIOGRAFÍA

Rodríguez, L. (1992): “La especificidad en la educación de adultos: una perspectiva histórica en Argentina”, en *Revista Argentina de Educación*, Año X, N° 18.

Finnegan, F. (1994): *La educación de adultos en Argentina. Estado de situación en las jurisdicciones. MERCOSUR*. Buenos Aires, Ministerio de Cultura y Educación, Dirección Nacional de Cooperación Internacional, OEA.

---

<sup>4</sup> Quienes produjeron estas recomendaciones rechazan toda manifestación de sexismo, por lo cual en estos materiales se usa el género estrictamente como marca gramatical, sin identificación con un colectivo predominante y con la única intención de facilitar la lectura sin duplicaciones que pueden obstaculizarla.



Material de distribución gratuita